En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 11 de Septiembre 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Permiso Precario que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6792

1. Autorizase a la persona que se señala para ejercer su actividad comercial con la patente de FERIA LIBRE que a continuación se individualiza:

ROL:	702913
NOMBRE:	KARLA DANIELA CEA BUSTAMANTE
RUT:	17.256.815-7
DIRECCION:	GROENLANDIA N°2245
GIRO:	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
UBICACIÓN:	FERIA FERROCARRIL

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS

DIRECTORA (S) DE RENTAS

11/09/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Archivo Patentes